

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

Clave: 062-ES-GR-0100

Páginas: 28

**ÍNDICE**

**Nº expediente:** CO-GR-25-026

**Título:** Servicio de vigilancia, seguridad física y equipamiento en la central nuclear de Santa María de Garoña.

**ANEXOS:**

**ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS**

**ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS**

**ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL**

**ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA**

**ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS**

**ANEXO 6: MODELO DE AVAL**

**ANEXO 7: COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD**

**Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.**

**Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.**

PREPARADO:	REVISADO:	Gestión de Calidad:	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE:	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:
Felisa López Castillo	Alfonso Tapia Frías	Julián Herrero García	Manuel Rodríguez Silva	Mª Aurora Saeta del Castillo

Clave: 062-ES-GR-0100	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2025	Página: 2
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

## ANEXO 1

### CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

**N.º de expediente:** CO-GR-25-026

#### A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

##### 1. Objeto

El objeto del contrato es la prestación del Servicio de vigilancia, seguridad física y equipamiento en la central nuclear de Santa María de Garoña.

Las actividades por desarrollar son las siguientes:

- Control de acceso de personas y vehículos, entrada y salida de materiales, supervisión de centrales de alarmas y vigilancia de las instalaciones, operativa, perimetral y zonal, así como el control de intrusiones, disturbios y sabotajes, o cualquier tipo de contingencia contemplada en los procedimientos y planes de protección física así como la operación de los sistemas de seguridad y control del emplazamiento.
- Intervención y apoyo en situación de emergencia, parcial o total, simulada o real y comunicaciones.
- Elaboración de documentación de seguridad, auditorias de servicio y sistemas implantados, elaboración de análisis de riesgos amenazas e informes.
- Monitorización y vigilancia de alarmas y realización de pruebas de funcionalidad de los sistemas de seguridad física.

##### 2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes dado que se trata de un servicio con identidad única en el que las distintas tareas están coordinadas entre sí, responden todas a la misma necesidad y se prestan en una única instalación.

##### 3. N.º del Pliego de Prescripciones Técnicas

062-ES-GR-0090.

Especificación técnica: 062-ES-GR-0084 (Documento Confidencial).

Clave: 062-ES-GR-0100	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2025	Página: 3
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

#### 4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

79714000-2 Servicios de vigilancia

79710000-4 Servicios de seguridad

#### 5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación es el Comité de Compras de Enresa.

### B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

#### 1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 8.464.888,95 euros (IVA incluido)

(a) Presupuesto (sin IVA)	6.995.775,99 €
(b) Importe IVA (21%)	1.469.112,96 €
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>	<b>8.464.888,95 €</b>

El precio del contrato proyectado se ha fijado a tanto alzado para el servicio de vigilancia, seguridad física y a precios unitarios para las horas de refuerzo adicionales. Además, se contempla una partida fija para equipamiento.

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta los perfiles profesionales requeridos, el coste salarial asociado a cada perfil y la previsión de dedicaciones necesarias para la prestación del servicio. A continuación, se detallan las estimaciones efectuadas.

El Convenio colectivo estatal de las empresas de seguridad para el año 2023-2026 (Resolución de 30 de noviembre de 2022), convenio territorial y sectorial aplicable, recoge la subrogación de las relaciones laborales, por lo que de conformidad con el artículo 130 de la LCSP, la estimación de los costes de personal se ha realizado partiendo de los datos proporcionados por la actual empresa contratista y considerando los conceptos salariales del convenio aplicable (convenio colectivo estatal de las empresas de seguridad): sueldo base, antigüedad, plus de peligrosidad, plus de transporte y plus de vestuario. Así mismo se ha considerado un coste asociado a los pluses de: horas nocturnas, horas en fines de semana y festivos, horas extra de ayuda en accesos, plus de nochebuena y nochevieja y los costes asociados a las horas y dietas de los

Clave: 062-ES-GR-0100	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2025	Página: 4
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

trabajadores en la realización de los reconocimientos médicos, formación y prácticas de tiro. Se ha tenido en cuenta también el coste del equipamiento y los medios materiales necesarios para la prestación del servicio conforme a lo detallado en la especificación técnica confidencial 062-ES-GR-0084. Su coste se ha estimado en base a la experiencia adquirida durante la ejecución del servicio de vigilancia y seguridad física en la CN SMG y en otros centros de Enresa, al no disponer de un Convenio de mayor duración y viendo las posibles oscilaciones de coste por incremento de mano de obra, se ha planteado un contrato de 24 meses de duración con una posible prórroga de 12 meses.

Con un total de horas anuales de 82.924, establecido con un calendario de 365 días al año y 247 días laborables, dentro de estas horas se incluyen el personal subrogable y el personal de nueva incorporación, tal y como se detalla en la especificación técnica confidencial 062-ES-GR-0084.

El convenio colectivo tomado como referencia estará vigente hasta el 31 de agosto de 2026, por lo que para los diferentes años de contrato (2027 y 2028) y pluses que pueden considerarse por estar en zona poco poblada y con dificultad de encontrar personal especializada, se ha considerado un factor de corrección de 1,20 para el vigilante de seguridad. En los siguientes cuadros se exponen los costes considerados:

Coste Salarial	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	
	Importe (€)	Importe (€)	Importe (€)	
Coste de Vigilantes de Seguridad	492.577,64	985.155,27	492.577,64	
Plus horas nocturnas	14.716,80	29.433,60	14.716,80	
Plus horas fines de semana y festivos	11.554,56	23.109,12	11.554,56	
Plus Noche Buena y Noche Vieja	667,84	1.335,68	667,84	
Peligrosidad	46.022,82	92.045,64	46.022,82	
Plus Responsables	5.773,68	11.547,36	5.773,68	
Plus Radioscopia	8.707,02	17.414,04	8.707,02	
Pluses Consolidados	85.138,80	170.277,60	85.138,80	
Pluses Canero	6.000,00	12.000,00 €	6.000,00	
Antigüedad Personal	50.546,91	101.093,82	50.546,91	
Gastos del personal en formación	9.950,88	19.901,76 €	9.950,88	
Otros Complementos Puestos	30.986,10	61.972,20 €	30.986,10	
<b>TOTAL</b>	<b>762.643,05</b>	<b>1.525.286,09</b>	<b>762.643,05</b>	
Factor corrector	152.528,61	305.057,22	152.528,61	
<b>Subtotal 1</b>	<b>915.171,66</b>	<b>1.830.343,31</b>	<b>915.171,66</b>	
Costes sociales empresa (40%)	366.068,66	732.137,32	366.068,66	
<b>TOTAL</b>	<b>1.281.240,32</b>	<b>2.562.480,63</b>	<b>1.281.240,32</b>	<b>5.124.961,27 €</b>

Clave: 062-ES-GR-0100	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2025	Página: 5
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

- Costes de equipamiento informático:

En este apartado se incluyen los costes asociados al material informático necesario, para poder realizar la actividad prevista, que debe incluir entre otros: equipo informático completo (PC, ratón, teclado, pantalla, etc.), licencias necesarias (office, etc.), acceso a internet, impresora multifunción común, etc. Por lo que se estima un coste total de 6.000 € anuales de equipamiento informático.

- Costes de vehículo para rondas y vigilancia en el emplazamiento:

Se incluirá la puesta a disposición de dos vehículos del tipo Pick-up destinado al traslado dentro de la instalación de personal, rondas de vigilancia, etc. La estimación del coste de los vehículos se ha basado en precios medios actuales de renting de vehículos de similares características y con los servicios demandados, incrementado un 15% para cubrir la escalación del periodo 2026-2028. El gasto de combustible se ha basado en el kilometraje requerido y el consumo de un vehículo de estas características y un precio estimado para el combustible en los próximos 2 años. Por todo ello, se estima un coste de 1.200 € al mes por vehículo, resultando un total de 28.800 € anuales.

- Material, equipamiento de seguridad, costes caninos y formación:

Esta partida estima los costes de material para desarrollar la actividad que recoge la especificación técnica de carácter confidencial (062-ES-GR-0084) contemplando el material y equipamiento de seguridad, los costes caninos y los costes derivados de la formación del equipo de trabajo. El coste se ha determinado en base a la experiencia y la compra de material y equipamiento de seguridad en centros de Enresa. Por lo que se estima un coste de 12.000 € anuales para formación, de 18.000 € anuales de material de seguridad y de 45.000 € para costes caninos, resultando un total de 75.000 € anuales.

- Costes de transporte de los trabajadores al centro de trabajo:

En base a la información aportada por el actual contratista, referida al transporte de personal a planta, se incluye en esta partida el coste de **dos furgonetas** de 9 plazas destinadas al traslado del personal dedicado a este servicio, en dos rutas que harán tres viajes de ida y tres de vuelta diarios, coincidiendo con las entradas y salidas del personal en la Central Nuclear en cada turno de trabajo, desde las poblaciones de Miranda de Ebro y Medina de Pomar a la instalación. La estimación del coste de los vehículos se ha basado en precios medios actuales de compra de los vehículos descritos y su amortización anual en 24 meses, -descontando un 10% como valor residual del vehículo al final del periodo- El consumo de combustible se ha calculado respecto a la ficha técnica de los vehículos y a los desplazamientos requeridos tomando un precio del combustible estimado para el periodo 2026-2029. Se incluye además el mantenimiento completo del vehículo, seguros, pago de tasas e impuestos, reparaciones extraordinarias y cambio de ruedas de invierno anualmente. Por todo ello, se estima un coste de 2.550 € al mes por vehículo, resultando un total de 30.600 € anuales por vehículo, siendo, por tanto, un total de 61.200 €/año.

Clave: 062-ES-GR-0100	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2025	Página: 6
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

- Refuerzos adicionales – bolsa de horas:

En la especificación técnica de referencia (062-ES-GR-0084) se contempla la posibilidad de llevar a cabo refuerzos adicionales puntuales del servicio de vigilancia.

Para ello se contempla una bolsa de **1.976 horas** anuales, durante la vigencia del contrato. Se estima una dedicación de un vigilante de seguridad (perfil 2).

Los costes estimados para las horas se incluyen en la siguiente tabla y han sido calculados de acuerdo con la estimación de costes del perfil considerado, dividiendo el importe anual medio entre las horas anuales de convenio. Así mismo se indica el número de horas estimadas a ejecutar en cada uno de los años, de 2026 a 2028 y el coste total estimado vinculado a la ejecución de estas.

El precio unitario máximo de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP) para la partida de refuerzos adicionales es de **35,95 euros** por hora.

Conforme al precio unitario y al número de horas estimado, el presupuesto máximo al que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, para la partida de refuerzos adicionales asciende a **142.074,40 euros**.

Concepto	Número estimado de horas para 24 meses	Precio unitario máximo (€)	Presupuesto máximo DA 33ª (€)
Refuerzos adicionales – bolsa horas	3.952	35,95	142.074,40 €

Las horas de refuerzo adicional se llevarán a cabo en función de las necesidades de Enresa, sin que ésta quede obligada a la realización de un número específico de horas, ni a una determinada cuantía global, ni a la ejecución total del presupuesto estimado para esta partida.

- Equipamiento, repuestos partida Fija:

En especificación técnica de referencia (062-ES-GR-0084) se contempla la posibilidad de llevar a cabo equipamientos adicionales puntuales del servicio de vigilancia.

Se contempla en el presupuesto base de licitación una partida fija, en la que se consideran incluidos todos los costes tanto directos como indirectos, de un máximo de **20.000 euros** en el total del contrato para adquirir repuestos que sean necesarios para

Clave: 062-ES-GR-0100	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2025	Página: 7
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

garantizar el funcionamiento de los equipos, que ayudará a minimizar los tiempos de indisponibilidad de los equipos en caso de avería.

A continuación, se presenta tabla resumen de los costes:

Seguridad Física	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	Importe Total 2 años
Vigilantes de Seguridad	1.281.240,32	2.562.480,63	1.281.240,32	5.124.961,27
Equipamiento informático	3.000,00	6.000,00	3.000,00	12.000,00
Vehículos - 2 Pick-Up (rondas en la central)	14.400,00	28.800,00	14.400,00	57.600,00
Material/equipos de seguridad, costes caninos y formación	37.500,00	75.000,00	37.500,00	150.000,00
Transporte del personal a planta	30.600,00	61.200,00	30.600,00	122.400,00
<b>Total costes directos acumulados</b>	<b>1.366.740,32</b>	<b>2.733.480,63</b>	<b>1.366.740,32</b>	<b>5.466.961,27</b>
Gastos generales (18%)	246.013,26	492.026,51	246.013,26	984.053,03
Beneficio industrial (7%)	95.671,82	191.343,64	95.671,82	382.687,29
<b>Total costes indirectos (25%)</b>	<b>341.685,08</b>	<b>683.370,15</b>	<b>341.685,08</b>	<b>1.366.740,32</b>
<b>TOTAL COSTE (SERV A TANTO ALZADO)</b>	<b>1.708.425,40</b>	<b>3.416.850,78</b>	<b>1.708.425,40</b>	<b>6.833.701,59</b>
Refuerzos adicionales-bolsa de horas	35.518,60	71.037,20	35.518,60	142.074,40
Partida fija equipamiento	5.000,00	10.000,00	5.000,00	20.000,00
<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>1.748.944,00</b>	<b>3.497.887,99</b>	<b>1.748.944,00</b>	<b>6.995.775,99</b>

Los costes totales estimados serían:

Costes Totales Estimados	Importe (€)
1. Subtotal partida tanto alzado	6.833.701,59
2. Subtotal por precios unitarios	142.074,40
3. Subtotal partida fija equipamiento	20.000
<b>Presupuesto base de licitación</b>	<b>6.995.775,99 €</b>

Clave: 062-ES-GR-0100	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2025	Página: 8
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

Para el cálculo de presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes	Importe (€)
Costes Directos	5.596.620,79 €
<i>Gastos Generales</i>	1.007.391,75 €
<i>Beneficio Industrial</i>	391.763,45 €
Costes Indirectos	1.399.155,20 €
<b>TOTAL</b>	<b>6.995.775,99 €</b>

## 2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

CONCEPTO PRESUPUESTARIO:

(502292) 0062-GR-1.6.1.2. SEGURIDAD FÍSICA

PREVISIÓN DE EJECUCIÓN POR ANUALIDADES:

	2026	2027	2028
Importe de la licitación por años	1.748.944,00	3.497.887,99	1.748.944,00

## 3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato se ha fijado de forma mixta; a tanto alzado para la partida del servicio de vigilancia y seguridad física y a precios unitarios para la partida del refuerzo del servicio adicional, más una partida fija para equipamiento y repuestos.

## 4. Posibilidad de Modificación:

No se prevén modificaciones.

## 5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende **10.507.871,43** euros y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación, IVA no incluido, el 10% adicional de la partida de refuerzo, de acuerdo con el apartado 3 del pliego tipo de cláusulas administrativas que rige la licitación de este contrato y la posible prórroga de 12 meses:

Clave: 062-ES-GR-0100	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2025	Página: 9
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

Importe total pagadero, IVA excluido	6.995.775,99 €
Importe máximo de la posible prórroga, IVA excluido	3.497.888,00 €
10 % adicionales partidas de refuerzo y retenes	14.207,44 €
<b>Valor estimado</b>	<b>10.507.871,43 €</b>

**6. Revisión de precios:** No.

No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

**7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.**

Conforme al precio unitario y al número de horas de refuerzo estimadas, el presupuesto máximo, a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, para la partida de horas de refuerzo asciende a la cantidad de **142.074,40 €** IVA excluido.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

**1. Lugar**

El contrato se ejecutará en el C.N. Santa María de Garoña sita en el término municipal de Valle de la Tobalina (Burgos), al ser necesario prestar el servicio de vigilancia y seguridad física en la propia instalación.

**2. Plazo de ejecución**

La duración del contrato es de 24 meses, contados a partir del 19 de julio de 2026 o desde el día siguiente a la formalización del contrato si fuera posterior.

**3. Prórroga/s**

El contrato será prorrogable por un plazo máximo de 12 meses en una o varias prórrogas.

D. PROCEDIMIENTO

**1. Forma de tramitación**

Procedimiento: Abierto-SARA.

Dado su valor estimado, el procedimiento de contratación está sujeto a regulación armonizada.

Tramitación: Ordinaria.

Clave: 062-ES-GR-0100	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2025	Página: 10
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

**2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:**

No se establece.

**3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:**

No se establece.

**4. Se admite la presentación de la oferta en papel:**

No se admite.

**5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:**

Se presentarán dos (2) sobres o archivos electrónicos:

- Archivo electrónico A: Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.

- Archivo electrónico C: Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo sobre, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

**NOTA:** La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en los archivos electrónicos de la licitación.

**1. Habilitaciones empresariales o profesionales**

La empresa deberá presentar la acreditación expedida por el Organismo correspondiente, de estar autorizada e inscrita en el Registro de Empresas de Seguridad, con habilitación específica para los apartados 1 a) y g) del artículo 5 de la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada.

**2. Certificado acreditativo de clasificación**

Grupo M; Subgrupo 2; Categoría 5.

Clave: 062-ES-GR-0100	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2025	Página: 11
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

### 3. Solvencia económica y financiera

Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. El volumen de negocio será igual o superior 2.500.000 euros.

#### Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

### 4. Solvencia técnica y profesional

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años en el ámbito del objeto del contrato que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. La suma de los importes correspondiente a los servicios deberá ser igual o superior a 1.875.000 euros.

Al menos uno de los servicios presentados deberá haber sido realizado en una instalación nuclear con autorización en protección física según el Real Decreto 1308/2011, de 26 de septiembre, sobre protección física de las instalaciones y los materiales nucleares, y de las fuentes radiactivas. Se acreditará mediante declaración responsable de la empresa donde se indique instalación donde se ha prestado el citado servicio.

#### Forma de acreditación:

Los servicios o trabajos realizados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

### 5. Adscripción de medios

No se exige.

### 6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

Nivel III de Garantía de Calidad de Enresa.

Clave: 062-ES-GR-0100	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2025	Página: 12
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad), deberá presentar uno de estos cuatro documentos:

- o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel III o superior (nivel I o II) y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- o Fotocopia del certificado UNE-EN ISO 9001 emitido por entidad de certificación acreditada por ENAC o similar.
- o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
  - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad
  - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad
  - Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la nulidad del mismo por la causa prevista en el art. 211.1.f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de la LCSP.

#### **7. Garantía provisional:**

No se requiere.

#### **F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.**

No aplica.

Clave: 062-ES-GR-0100	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2025	Página: 13
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

**1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula**

Los licitadores deberán presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 5 (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa.

Asimismo, deberán presentar los títulos acreditativos correspondientes.

**2. ¿Se admiten variantes o mejoras?**

No se admiten.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

**1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor** (Primera fase)

No aplica.

**2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor**

No aplica.

**3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio** (Segunda fase): Máximo 51 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

- a) Se valorará con **15 puntos** el compromiso de instalar, mantener y operar durante la vigencia del contrato un sistema de detección de drones, que incluya el Hardware y Software necesario. El sistema deberá de tener un alcance no inferior a 5 km en 360º, deberá estar instalado en los 4 meses posteriores al inicio del contrato, realizando cada 6 meses verificaciones con drones reales.
- b) Se valorará con **5 puntos** el compromiso de poner a disposición durante la ejecución del contrato de un detector de trazas de explosivos portátil del tipo FIDO X2 de FLIR o similar, en un plazo máximo de 7 días naturales desde la solicitud de Enresa tras la formalización del contrato.
- c) Se valorará con un máximo de **6 puntos** que un máximo de **3 de los nuevos perfiles** exigidos en el PPT para la ejecución del contrato (personal que NO forma parte de la plantilla actual subrogable) disponga de la siguiente formación, para el manejo de explosivos:
  - **6 puntos:** 3 vigilantes con formación de artillero y de guía canino
  - **4 puntos:** 2 vigilantes con formación de artillero y de guía canino

Clave: 062-ES-GR-0100	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2025	Página: 14
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

- **2 puntos:** 1 vigilante con formación de artillero y de guía canino
- **3 puntos:** 2 vigilante con formación de artillero y 1 de guía canino
- **3 puntos:** 2 vigilantes con formación de guía canino y 1 de artillero
  
- **3 puntos:** 3 vigilantes con formación de artillero
- **2 puntos:** 2 vigilantes con formación de artillero
- **1 puntos:** 1 vigilante con formación de artillero
  
- **3 puntos:** 3 vigilantes con formación de guía canino
- **2 puntos:** 2 vigilantes con formación de guía canino
- **1 puntos:** 1 vigilante con formación de guía canino

**Solo podrá ofertarse una opción** de las indicadas con un máximo de 3 perfiles. Deberá presentarse los correspondientes títulos que lo acrediten.

- d) Se valorará con un máximo de **4 puntos** que los nuevos perfiles exigidos en el PPT para la ejecución del contrato (personal que NO forma parte de la plantilla actual subrogable) disponga de titulación complementaria de Vigilante de Explosivos:
- **4 puntos:** 2 vigilantes con titulación complementaria
  - **2 puntos:** 1 vigilante con titulación complementaria
- Deberá presentarse los correspondientes títulos que lo acrediten.
- e) Se valorará con **2 puntos**, el compromiso de realizar una inspección de seguridad anual para valoración de aspectos relativos a la prestación del servicio. El alcance de la inspección cubrirá como mínimo los siguientes aspectos: chequeo de las credenciales de los vigilantes de seguridad, estado de los puestos, uniformidad, conocimientos de sus funciones, estado de libro armero y estado del material auxiliar. Debiendo elaborar un informe que recoja el alcance y los resultados de la inspección anual realizada.
- f) Se valorará con **5 puntos** el compromiso de dotar al servicio de una bolsa anual de 104 horas de ingeniería de Sistemas de Seguridad, sin coste.
- g) Se valorará con **6 puntos** la realización de un hacking ético anual a la red independiente de Seguridad Física de la Instalación. El proveedor deberá emitir un informe con deficiencias encontradas y propuestas de mejora, que será utilizado en las inspecciones anuales del Consejo de Seguridad Nuclear al área de Seguridad Física. El primer informe deberá presentarse en el plazo máximo 6 meses desde el inicio del contrato y posteriormente, en los seis primeros meses de cada año.
- h) Se valorará con **8 puntos** el compromiso de dotar con un sistema portátil tipo Smart Tower Solar, o similar, que deberá estar formada por una torre de vigilancia con 6

Clave: 062-ES-GR-0100	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2025	Página: 15
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

cámaras (4 fijas y 2 domos) de CCTV que garanticen cubrir 360º, un grabador y los equipos necesarios para llevar las imágenes a CAP y/o CAS en la CN SMG. Debe ser un sistema 100% autónomo con paneles fotovoltaicos y/o baterías. También deberá asumir el mantenimiento durante la vigencia del contrato. Asimismo, el compromiso conlleva instalar, suministrar y poner en marcha el sistema antes de 60 días naturales desde el inicio de contrato.

#### 4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase):

Se asignará un **máximo de 49 puntos** a la oferta económica más baja. Las restantes ofertas se valorarán proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Las ofertas económicas presentadas deberán recoger la totalidad de las partidas que se contemplan. Quedarán excluidas las ofertas que no cumplan este requisito.

Las ofertas económicas presentadas deberán expresarse con un máximo de dos decimales.

Los importes ofertados no podrán superar:

El importe máximo para para el Servicio de Vigilancia y Seguridad Física que asciende a **6.833.701,59€ IVA excluido**.

El importe unitario máximo para el refuerzo adicional de vigilancia asciende a **35,95€/hora**, IVA no incluido.

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se sumarán los siguientes importes:

- El importe total ofertado para la partida de servicio de vigilancia y seguridad.
- El importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado por el número estimado de horas de refuerzo adicional.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar las siguientes cifras:

- El importe total ofertado para el servicio de vigilancia y seguridad.
- El importe resultante de multiplicar el precio unitario adjudicado por la cantidad de estimada de horas de refuerzo adicionales.
- El importe de la partida fija

#### 5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el pliego tipo de cláusulas administrativas

Clave: 062-ES-GR-0100	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2025	Página: 16
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

**6. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.**

No se establecen.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

**1. Garantía definitiva:** Sí.

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al 5% del importe de adjudicación para la partida alzada, más el 5% del presupuesto base de licitación de la partida calculada por precios unitarios IVA excluido, más el 5 % del importe de la partida fija.

**2. Garantía complementaria:** No.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un responsable del dpto. Gestión de Emplazamientos.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

- El contratista deberá presentar para aceptación de Enresa (a través del responsable del contrato) dentro del primer mes de contrato, un Plan de formación anual de su personal a la que se refiere la normativa vigente. Se presentarán los certificados justificativos de los cursos realizados en un plazo máximo de un mes desde la finalización de los mismos.

- Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel III).

El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE-EN ISO 9001 o equivalente.

- Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador deberá presentar uno de los 4 documentos referidos en el apartado E.5 del presente pliego ("Documentación previa").

- El contratista tendrá la obligación de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se atribuye la condición de obligación esencial a la obligación del contratista de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Se atribuye la condición de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel III de garantía de calidad.

Clave: 062-ES-GR-0100	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2025	Página: 17
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- a) El convenio colectivo sectorial y territorial aplicable impone al adjudicatario la obligación de subrogación como empleador en las relaciones laborales preexistentes. A estos efectos, se podrá acceder la información sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores a los que afecta la subrogación, junto con la especificación técnica previa firma y entrega del compromiso de confidencialidad (Anexo 7). El contratista, en su condición de empleador de los trabajadores afectados por la subrogación, vendrá obligada a presentar la información sobre las condiciones laborales y salariales de los trabajadores a los que pudiera afectar la subrogación durante toda la vigencia del contrato, a solicitud del responsable del contrato de Enresa.
- b) El contratista deberá cumplir con el compromiso, en caso de que se produzca sustituciones del personal subrogado durante los últimos seis meses de vigencia del contrato inicial, que el nuevo miembro será, al menos, de la misma categoría y con una antigüedad no superior a la del sustituido
- c) El contratista deberá entregar la documentación administrativa y de prevención de riesgos laborales (indicada en el anexo III del PPT) en un plazo máximo de 20 días laborales desde la fecha de firma del contrato.
- d) El contratista se comprometerá a que, en caso de sustitución de cualquiera de los integrantes del equipo mínimo de trabajo según lo establecido en el PPT, el nuevo personal cumpla con todos los requisitos de experiencia y cualificación exigidos en la solvencia técnica y valorados en su caso.
- e) Tanto la empresa contratista como el personal asignado a esta, se comprometerá a guardar absoluta reserva sobre instalaciones, procedimientos e incidencias. Igualmente se obligarán a guardar absoluta reserva sobre cualquier dato que pudieran conocer del personal de Enresa y en general de cualquier personal relacionado con ella. A tal efecto, al personal adscrito al Servicio se le facilitarán los procedimientos establecidos por Enresa concernientes a la Protección de Datos de carácter personal, para compromiso por escrito de su cumplimiento y responsabilidad.
- f) A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).
- g) El contratista deberá disponer en un plazo no superior a 3 meses desde la fecha de formalización del contrato de la autorización para la utilización habitual de explosivos, con ámbito provincial, para el adiestramiento de perros utilizados para la detección de explosivos en la C.N Santa María de Garoña bajo la titularidad de Enresa, dictada por la Subdelegación del Gobierno de Burgos.
- h) El equipo que acceda a la Central Nuclear Santa María de Garoña (CNSMG) deberá ser trabajador profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes, categoría A.

Clave: 062-ES-GR-0100	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2025	Página: 18
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

#### N. SUBCONTRATACIÓN.

Debido al acceso a información sensible, áreas vitales y áreas especialmente vigiladas en la instalación por parte del personal de Seguridad Privada, no pueden ser subcontratadas las tareas propias del personal adscrito al servicio que es subrogable de acuerdo con el convenio colectivo sectorial aplicable, de forma que quede vinculado a una única empresa o grupo empresarial bajo una misma autorización por parte del Ministerio del Interior.

El contratista no podrá concertar con terceros las tareas que se detallan:

- El control de entradas y salidas de personas, vehículos y materiales de la instalación.
- Vigilancia de instalación y control de alarmas.
- Operación de los sistemas de seguridad.
- Intervenciones en caso de contingencia/emergencia.

El resto de las tareas son susceptibles de subcontratación. En todo caso las empresas subcontratistas deberán disponer de la habilitación necesaria.

*Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.*

#### O. PENALIDADES.

Además de las penalidades establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas, se establecen las siguientes penalidades:

1. El incumplimiento de la obligación de entregar la documentación administrativa y de prevención de riesgos laborales (indicada en el anexo del PPT) en un plazo máximo de 20 días laborales desde la fecha de firma del contrato, implicará la imposición de una penalización de 1 euro por cada 1.000 euros del contrato por día hábil de demora en la entrega de documentación.

Así mismo, la ejecución del contrato está sujeta a los siguientes **Acuerdos de nivel de servicio (ANS)**:

- a) Se efectuará un balance trimestral con el número de jornadas de trabajo realizadas por el personal asignado al contrato. De tal modo que la no realización de las jornadas previstas en el PPT supondrá la minoración de la cantidad correspondiente a los días no trabajados de la siguiente forma:

Coordinador/inspector: 300 euros por jornada  
Vigilante de seguridad: 225 euros por jornada

Clave: 062-ES-GR-0100	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2025	Página: 19
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

- b) En caso de que el contratista no cumpla con el plazo establecido para la obtención de las autorizaciones de los organismos competentes anteriormente mencionadas en el punto g) del apartado Otras obligaciones del contratista, se le aplicará una penalidad del 5% de la facturación mensual por cada semana de retraso. Si pasados 6 meses no se dispone de la autorización podrá ser causa de resolución de contrato.
- c) En caso de que el contratista no cumpla con el compromiso de realizar la inspección anual del servicio, así como el compromiso de poner en funcionamiento un sistema de detección de drones, el suministro de sistema Smart Tower o del hacking Ético necesario en caso de que haya sido ofertado y valorado, se aplicará una penalidad correspondiente al 5% de la facturación mensual de la partida del servicio de vigilancia por cada compromiso no cumplido y mes de retraso.

En el caso de aplicar más de 10 veces en un año ANS o Penalidades por cualquier motivo, podrá ser causa de rescisión de contrato.

De forma trimestral el coordinador del servicio designado por el contratista elaborará un informe de medida de los ANS que remitirá al responsable del contrato por parte de Enresa. El resultado de la aplicación de los ANS se reflejará en la primera factura que se emita una vez enviado el informe.

#### P. FORMA DE PAGO.

- o La facturación tendrá una periodicidad mensual e incluirá el importe fijo proporcional al mes para la prestación del servicio de seguridad y vigilancia correspondiente, así como el importe que aplique por las horas adicionales ejecutadas en función de las necesidades de Enresa y en base al precio unitario ofertado por el contratista para la partida de refuerzos adicionales.
- o Los posibles repuestos que sean necesarios para garantizar el funcionamiento de los equipos se facturarán, hasta el importe máximo contemplado para la partida fija correspondiente y previa aceptación del presupuesto por parte de Enresa, en la factura que corresponda con la actuación en la que se haya precisado el repuesto. Enresa no se compromete a un consumo mínimo de la partida de repuestos, sino que dependerá de las necesidades.

La facturación quedará condicionada por la aplicación de penalizades y ANS que correspondan en su caso.

#### Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

El presente contrato conlleva cesión de datos personales.

La ejecución del contrato conlleva que el personal de seguridad física tenga que consultar datos personales para poder verificar y contrastar los pases de acceso/visita a los diferentes centros de trabajo de Enresa en cumplimiento de los procedimientos aplicables. De igual

Clave: 062-ES-GR-0100	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2025	Página: 20
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

modo puede requerirse el uso y chequeo de listados de personal para efectuar recuentos en caso de una situación incidental o de emergencia.

El contratista tendrá acceso a documentos, así como a datos personales para el exclusivo fin de la realización de las tareas objeto de este contrato, quedando prohibido para el contratista y para el personal encargado de su realización su reproducción por cualquier medio y la cesión total o parcial a cualquier persona física o jurídica.

R. PLAZO DE GARANTÍA

Se contempla un plazo de garantía de **tres (3) meses**

S. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

[dpto.comprasinversiones@enresa.es](mailto:dpto.comprasinversiones@enresa.es)

**NOTA IMPORTANTE:**

Las empresas licitadoras podrán realizar una visita a las instalaciones de la CN Santa María de Garoña, así como consultar la Especificación Técnica confidencial y obtener copia de la tabla de personal subrogable previa solicitud a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [ataf@enresa.es](mailto:ataf@enresa.es)

El acceso a dicha documentación se realizará previa suscripción del correspondiente compromiso de confidencialidad (Anexo 7).

Clave: 062-ES-GR-0100	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2025	Página: 21
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

## ANEXO 2

### DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en .....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario de expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

para que conste, firma la presente declaración en ..... A..... de..... 202.....

Clave: 062-ES-GR-0100	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2025	Página: 22
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

### ANEXO 3

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. n<sup>o</sup>..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n<sup>o</sup>....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(\*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en ..... a..... de..... 202....

Clave: 062-ES-GR-0100	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2025	Página: 23
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

#### ANEXO 4

#### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes precios:

Descripción	Importe máximo (Sin IVA) Euros	Precio ofertado (Sin IVA) euros (máx. dos decimales)
Servicio de Vigilancia y Seguridad Física	6.833.701,59€	

Descripción	Precio unitario máximo (Sin IVA) euros/hora	Precio unitario ofertado (Sin IVA) euros/hora (máx. dos decimales)
Refuerzo adicional	35,95€	

¿Tiene previsto subcontratar?	SÍ*	NO
<b>*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s:</b>		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: 062-ES-GR-0100	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2025	Página: 24
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

## ANEXO 5

### MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D<sup>a</sup>..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente n<sup>o</sup>....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que:

<b>Criterio</b>	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
Se compromete a instalar, mantener y operar durante la vigencia del contrato un sistema de detección de drones, que incluya el Hardware y Software necesario; el sistema deberá de tener un alcance no inferior a 5 km en 360º deberá estar instalado en los 4 meses posteriores al inicio del contrato, realizando cada 6 meses verificaciones con drones reales.		
Se compromete a poner a disposición de la ejecución del contrato un detector de trazas de explosivos portátil del tipo FIDO X2 de FLIR o similar, en un plazo máximo de 7 días naturales desde la solicitud de Enresa tras la formalización del contrato.		
Un máximo 3 de los nuevos perfiles <b>perfiles</b> exigidos en el PPT para la ejecución del contrato (personal que NO forma parte de la plantilla actual subrogable) dispone de la siguiente formación, para el manejo de explosivos: <b>En el caso de indicar que SÍ<sup>1</sup>, marcar con una X solo UNA opción de las siguientes:</b>		
<i>3 vigilantes con formación de artillero y de guía canino</i>		
<i>2 vigilantes con formación de artillero y de guía canino</i>		
<i>1 vigilante con formación de artillero y de guía canino</i>		
<i>2 vigilante con formación de artillero y 1 de guía canino</i>		
<i>2 vigilantes con formación de guía canino y 1 de artillero</i>		
<i>3 vigilantes con formación de artillero</i>		
<i>2 vigilantes con formación de artillero</i>		

Clave: 062-ES-GR-0100	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2025	Página: 25
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

<i>1 vigilante con formación de artillero</i>		
<i>3 vigilantes con formación de guía canino</i>		
<i>2 vigilantes con formación de guía canino</i>		
<i>1 vigilante con formación de guía canino</i>		
<p>Los nuevos perfiles exigidos en el PPT para la ejecución del contrato (personal que NO forma parte de la plantilla actual subrogable) dispone de titulación complementaria de Vigilante de Explosivos:</p> <p><b>En el caso de indicar que SÍ<sup>1</sup>, marcar con una X solo UNA opción de las siguientes:</b></p>		
<i>2 vigilantes con titulación complementaria</i>		
<i>1 vigilantes con titulación complementaria</i>		
<p>Se compromete a realizar una inspección de seguridad anual para valoración de aspectos relativos a la prestación del servicio. El alcance de la inspección cubrirá como mínimo los siguientes aspectos: chequeo de las credenciales de los vigilantes de seguridad, estado de los puestos, uniformidad, conocimientos de sus funciones, estado de libro armero y estado del material auxiliar. Debiendo elaborar un informe que recoja el alcance y los resultados de la inspección anual realizada.</p>		
<p>Se compromete a dotar al servicio de una bolsa anual de 104 horas de ingeniería de Sistemas de Seguridad, sin coste.</p>		
<p>Se compromete a realizar de un hacking ético anual a la red independiente de Seguridad Física de la Instalación. El proveedor deberá emitir un informe con deficiencias encontradas y propuestas de mejora, que será utilizado en las inspecciones anuales del Consejo de Seguridad Nuclear al área de Seguridad Física. El primer informe deberá presentarse en el plazo máximo 6 meses desde el inicio del contrato y posteriormente, en los seis primeros meses de cada año.</p>		
<p>Se compromete a dotar con un sistema portátil tipo Smart Tower Solar, deberá estar formada por una torre de vigilancia con 6 cámaras (4 fijas y 2 domos) de CCTV que garanticen cubrir 360º, un grabador y los equipos necesarios para llevar las imágenes a CAP y/o CAS en la CN SMG debe ser un sistema 100% autónomo</p>		

Clave: 062-ES-GR-0100	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2025	Página: 26
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

con paneles fotovoltaicos y/o baterías, también deberá asumir el mantenimiento durante la vigencia del contrato y se compromete a instalar, suministrar y poner en marcha antes de 60 días desde el inicio de contrato		
--	--	--

<sup>1</sup>Deberán presentar las correspondientes titulaciones que lo acrediten.

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: 062-ES-GR-0100	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2025	Página: 27
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

## MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD .....

### AVALA

Solidariamente a la empresa ..... con domicilio social en ..... NIF ..... ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de ..... D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA

Clave: 062-ES-GR-0100	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2025	Página: 28
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

## ANEXO 7

### COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

D. / Dña. \_\_\_\_\_, con DNI nº \_\_\_\_\_ comparece ante ENRESA, en nombre y representación de la empresa \_\_\_\_\_ en su condición de \_\_\_\_\_ de la misma, y exhibe certificado en vigor de inscripción en Ministerio de Interior (Dirección General de la Policía) como empresa de Seguridad.

En la representación que ostenta, **EXPONE:**

Que, estando la empresa en cuya representación actúa, interesada en participar en el procedimiento convocado por Enresa para la contratación del “Servicio de Vigilancia y Seguridad física”, con referencia de expediente CO-GR-25-026, y habiendo tenido conocimiento de que determinada documentación necesaria para la presentación de ofertas ha sido declarada “CONFIDENCIAL” por Enresa,

Se **COMPROMETE**, bajo su responsabilidad, por sí mismo y por la empresa en cuya representación actúa, a guardar la debida confidencialidad en la forma establecida en el procedimiento 062-PC-GR-0013 y el Plan de Protección Física (062-PF-EN-0001), sobre los documentos confidenciales que conozca o use, así como toda la información que comprometa la protección física de los materiales nucleares y de la instalación.

En particular, se compromete por sí mismo y por la empresa en cuya representación actúa, a:

- Tratar la documentación e información a consultar, con absoluta confidencialidad y a los exclusivos fines de participar en el procedimiento de contratación anteriormente mencionado.
- No comunicarla a terceros y adoptar las medidas de seguridad necesarias que impidan que aquellos puedan acceder a dicha información. A los efectos del presente documento, tendrá la consideración de tercero cualquier persona no autorizada por la empresa a acceder a la información confidencial, pertenezca o no a su organización.
- Exigir el cumplimiento de las anteriores obligaciones a toda persona que la empresa a la que representa haya autorizado para acceder a la información confidencial.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 202....

Fdo.: D. / Dña.

DNI:

Empresa (sello o similar):